

Expediente: **221/24**
Carátula: **FARIAS NELSON CHRISTIAN C/ CHENTO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20327758773 - *FARIAS, Nelson Christian-ACTOR*

900000000000 - *CHENTO S.R.L., -DEMANDADO*

30715572318221 - *FISCALIA CC Y TRABAJO II*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 221/24



H105025594124

JUICIO: "FARIAS NELSON CHRISTIAN c/ CHENTO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 221/24.-

En cumplimiento con el proveído de fecha 31/03/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció:

- 1) DOCUMENTAL:** Producida.
- 2) EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Producida.
- 3) INFORMATIVA:** Producida.
 - Oficio ARCA del 18/02/2025.
- 4) INFORMATIVA:** Producida.
 - Oficio Correo oficial del 19/03/2025.

La parte Demandada no ofreció.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, Abril de 2025.-

1) Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pónganse los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).

2) **Asimismo**, atento a la inconstitucionalidad planteada en el escrito de fecha 04/03/2024 por la parte actora de las leyes 23.928, 25.561 y Decreto 214/02 (pág. 7 y ss.), Arts. 7° y 10° de la Ley 23.928 (pág. 8 y ss.) , CÓRRASE VISTA al **Agente Fiscal de la II° Nominación**, a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento.221/24 MBGI-

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.